



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En virtud de haber sido promovido á la dignidad de Almirante de la Armada el Vicealmirante D. Juan Bautista Viniegra y Mendoza, conde de Villamar,

Vengo en disponer que cese en el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dado en Palacio á veintiseis de febrero de mil novecientos diez.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ANGEL AZNAR

Vengo en disponer que el Vicealmirante de la Armada D. Ramón Auñón y Villalón, marqués de Pilares, que en la actualidad desempeña el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina en concepto de Contraalmirante; continúe desempeñándolo en su nuevo empleo de Vicealmirante, en el cual reúne las condiciones del artículo ciento cinco del Código de Justicia militar.

Dado en Palacio á veintiseis de febrero de mil novecientos diez.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ANGEL AZNAR

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al Contraalmirante de la Armada D. Federico Estrán y Justo, el cual reúne las condiciones que determina el artículo ciento cinco del Código de Justicia militar.

Dado en Palacio á veintiseis de febrero de mil novecientos diez.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ANGEL AZNAR

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar designada para premiar servicios especiales, al Almirante de la Armada D. Juan Bautista Viniegra y Mendoza, conde de Villamar.

Dado en Palacio á veintiseis de febrero de mil novecientos diez.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ANGEL AZNAR

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, y á lo prevenido en la ley de catorce de febrero de mil novecientos siete y disposiciones complementarias; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Parque Administrativo de suministro de la Coruña para verificar, por gestión directa, el lavado de ropas correspondientes al servicio de acuartelamiento que tiene á cargo el Depósito de suministro de Lugo, á los mismos precios, como límite máximo, y bajo iguales condiciones que han regido en la segunda de las subastas celebradas sin resultado por falta de licitadores.

Dado en Palacio á veintiseis de febrero de mil novecientos diez.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ANGEL AZNAR

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Intendencia militar de la octava región para contratar, por gestión directa, el suministro de pan en el Ferrol durante el tiempo que resta del año agrícola de mil novecientos nueve á mil novecientos diez, á los mismos precios y bajo iguales condi-

ciones que rigieron en la última convocatoria de proposiciones libres celebrada sin resultado en dicha plaza.

Dado en Palacio á veintiseis de febrero de mil novecientos diez.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ANGEL AZNAR

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar la compra, por gestión directa, de los víveres necesarios para el consumo, durante un año, del hospital militar de Palma de Mallorca, á los mismos precios, como límite máximo, y bajo iguales condiciones que han regido en la última de las subastas verificadas sin resultado por falta de licitadores.

Dado en Palacio á veintiseis de febrero de mil novecientos diez.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ANGEL AZNAR

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Intendencia militar de la séptima región para contratar, por gestión directa, el suministro de pan y pienso en Salamanca, durante el tiempo que resta del año agrícola de mil novecientos nueve á mil novecientos diez, á los mismos precios y bajo iguales condiciones que rigieron en la última convocatoria de proposiciones libres, celebrada sin resultado en dicha plaza.

Dado en Palacio á veintiseis de febrero de mil novecientos diez.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ANGEL AZNAR

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Francisco Huete y Herrera y termina con D. Eduardo Rodríguez y Caracciolo, pasen á servir los destinos ó á las situaciones que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Canarias y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Francisco Huete y Herrera, de reemplazo en la cuarta región, á la novena división.
- » Juan Cantón Salazar y Zaporta, de la novena división y en comisión en la del plano de Gran Canaria, al Negociado de asuntos indígenas en Melilla, cesando en la comisión.
 - » Juan Guerrero de Escalante y Barbero, de excedente en la sexta región, á la 10.^a división.
 - » Gonzalo Gutiérrez y Renau, del Gobierno militar de Melilla, al de Cádiz.
 - » Alberto Campos y Guereta, de la 10.^a división, á la 13.^a división, continuando en la comisión del plano del territorio ocupado en los alrededores de Melilla.
 - » Tomás Rodríguez y Mata, de la 13.^a división, á la 14.^a división.
 - » Juan Díaz y Carvia, ascendido, del Gobierno militar de Menorca, al de Las Palmas.

Comandantes

- D. Idefonso Martínez y Lázaro, de la tercera brigada de la 14.^a división, á situación de reemplazo por enfermo en la octava región.
- » Enrique Piquerás y Causa, ascendido, de la Capitanía general de la primera región, á la segunda brigada de la 11.^a división.
 - » Manuel Cordon y Pérez, ascendido, de la Capitanía general de la segunda región, á la tercera brigada de la 14.^a división.

Capitanes

- D. Cayetano Benítez y Vilar, de la Capitanía general de la séptima región, á la de la primera.
- » Eduardo Rodríguez y Caracciolo, de la Capitanía general de la tercera región, y en comisión en la del plano de Menorca, á la Capitanía general de la octava región, cesando en dicha comisión.

Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernación se dice á este de la Guerra, con fecha 23 del corriente mes, lo que sigue:

«S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado expedir por la Presidencia del Consejo de Ministros el real decreto siguiente: De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Jaén á D. Marcelino García Argüelles, general de brigada.—Dado en Sevilla á 21 de febrero de 1910.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, una vez que el mencionado General, perteneciente á la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, tiene su residencia en esta Corte.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería D. Enrique Ximénez de Sandoval y Saavedra, cese en el cargo de ayudante de campo del General de división D. Juan Ampudia y López, Subinspector de las tropas de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Infantería D. Ramón Molina Conceiro, cese en el cargo de ayudante de campo del general de la novena división, D. Antero Rubín y Homent.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Caballería D. Pío Arancón Robert, cese en el cargo de ayudante de campo de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de división D. Juan Ampudia y López, Subinspector de las tropas de esa región, al teniente coronel de Infantería D. Ramón Molina Conceiro, que ha cesado en igual cargo á la inmediateción del general D. Antero Rubín y Homent.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo de V. E. al capitán de Artillería D. Luis Ruano Morote, que actualmente se halla destinado en el 12.º regimiento montado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

Estado Mayor Central del Ejército

OBRAS DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los talleres del Depósito de la Guerra se proceda á la tirada del croquis del teatro de operaciones en Guelaya, levantado por la Comisión del cuerpo

de Estado Mayor del Ejército afecta al Cuartel general de aquellas fuerzas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

Señor...

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los comandantes de Infantería D. Alejo Asensio Moneo, de la Caja de Algeciras núm. 29, y D. Joaquín Muñoz Gallego, del batallón Cazadores de Talavera número 18, pasen destinados, respectivamente, al batallón Cazadores de Talavera núm. 18 y á la Caja de Algeciras núm. 29.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitán general de la segunda región, Ordenador de pagos de Guerra y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

Señor...

Relación que se cita

Primeros tenientes

- D. Miguel Carlos Roca Dorda, del regimiento de Saboya, 6, al de Sevilla, 33.
- » José Jiménez de la Orden, del regimiento La Lealtad, 30, al de Saboya, 6 (Madrid).

Segundo teniente

- D. Juan Zubia Casas, del regimiento del Serrallo, 69, á la sección de ametralladoras afecta al mismo.

Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el coronel D. Enrique Rubio Ruiz y termina con el comandante D. Antonio de Llano-Ponte Valicorte; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta y séptima regiones.

Relación que se cita

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS | Empleos | Cuerpos á que pertenecen | Puntos donde van á residir | |
|---|--------------------|---|----------------------------|------------|
| | | | Pueblos | Provincias |
| D. Enrique Rubio Ruiz..... | Coronel..... | Zona reclutamiento de Segovia, 4. | Madrid..... | Madrid. |
| » Miguel Jiménez Otáñez..... | T. coronel (E. R.) | Idem de id. de Murcia, 23..... | Murcia..... | Murcia. |
| » Luis de Ochoa Madrazo..... | Otro (E. A.)..... | Reemplazo primera región..... | Madrid..... | Madrid. |
| » José Colómer Valles..... | Comandante..... | Gobernador ciudadela. Seo de Urgel..... | Barcelona..... | Barcelona. |
| » Antonio de Llano Ponte Valficort..... | Otro..... | Excedente séptima región..... | Noreña..... | Oviedo. |

Madrid 26 de febrero de 1910.

Sección de Caballería
SUBSECRETARÍA
DESTINIOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver disponga V. E. que de los individuos que existen en los regimientos de Caballería de esa región para cubrir bajas en la Escuela de Equitación Militar, se designe el número de soldados que se expresa en la siguiente relación, los cuales pasarán á prestar sus servicios á la citada Escuela, debiendo incorporarse con urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señores Capitanes generales de la quinta, sexta y séptima regiones.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Escuela de Equitación militar.

Relación que se cita

| Regiones | Número de individuos |
|-----------------------|---------------------------|
| 5. ^a | 4 soldados y un forjador. |
| 6. ^a | 2 soldados. |
| 7. ^a | 1 Idem. |

Madrid 26 de febrero de 1910.—AZNAR.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los comandantes del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Pedro Gutiérrez Pons y termina con D. Enrique Cónsul Martínez, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y cuarta regiones y Director general de Cría caballar y Remonta.

Relación que se cita.

- D. Pedro Gutiérrez Pons, del regimiento Cazadores de Alcántara, al de Dragones de Santiago.
- » Manuel Villamazares Sabater, del noveno Depósito de reserva, al regimiento Cazadores de Alcántara.
- » Joaquín Vallejo Pando, del primer Depósito de reserva, á la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Cáceres, como delegado militar.

D. Manuel Velasco Inchausti, delegado militar de la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Cáceres, al primer Depósito de reserva.

» Enrique Cónsul Martínez, excedente en la cuarta región, al noveno Depósito de reserva.

Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Sección de Artillería

ARMAMENTO Y MUNICIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 11 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el Parque regional de Artillería de esa capital proceda al reconocimiento de la cartuchería de fabricación extranjera que ha recibido del Depósito de armamento de Málaga, según está prevenido en el reglamento para el reconocimiento, entrega y recepción de la cartuchería Mauser, aprobado por real orden de 30 de noviembre de 1904 (C. E. núm. 232).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista anual de armamento pasada á las Comandancias de Castellón, Valencia y de Caballería, de ese cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. para su satisfacción, que el armamento que las citadas comandancias tienen en su poder se halla en buen estado de conservación y servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista anual de armamento pasada á la Comandancia de Tarragona, de ese cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E., para su satisfacción, que el armamento que tiene á cargo dicha Comandancia se halla en buen estado de conservación y servicio, debiendo cambiársele la cartuchería de doble engarce, que ha cumplido el tiempo de duración y ha resultado inútil en las pruebas, á que ha sido sometida, por otra en estado de servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Capitán general de la cuarta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista anual de armamento pasada á la Comandancia de Cádiz, de ese cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. para su satisfacción, que el armamento que tiene á cargo dicha Comandancia se halla en buen estado de conservación y servicio, debiendo cambiarse los 55 sables para Infantería y dos para Caballería, que tiene cumplidos é inútiles, por otros en estado de servicio, y reparar en el armamento Mauser los desperfectos observados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 9 del actual, manifestando haber concedido traslado de residencia desde Don Benito (Badajoz) á Cartagena (Murcia), al capitán de Artillería (E. R.), afecto al 2.º Depósito de reserva del arma para el percibo de haberes, D. Felipe Ruiz Frutos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán en cuestión cause baja en el expresado Depósito y alta en el 7.º de igual denominación, al que pertenece el punto de su nueva residencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región y Ordenador de pagos de Guerra.

INSTRUCCION

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de cubrir las bajas ocurridas en la clase especial de preparación para el ascenso á oficial de la escala de reserva de Artillería, cuyo llamamiento se hizo por real orden de 14 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 232), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder ingreso en dicha clase especial á los 9 sargentos que figuran en la siguiente relación, que principia con Isaac Olmos Martín y termina con Rafael García Arés, por ser los más antiguos en la escala de su clase que lo tienen solicitado y reunir las condiciones prevenidas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor...

Relación que se cita

| Cuerpos | NOMBRES |
|-------------------------------|----------------------------|
| Primer regimiento de montaña. | Isaac Olmos Martín. |
| Comandancia de Ceuta..... | Crescencio Gómez Carneros. |
| Octavo regimiento montado.... | Silvestre Planella Ayats. |
| Sexto Id. Id..... | Bernardino Gayán Pérez. |
| Comandancia de San Sebastián. | Policarpo Andradás Lucas. |
| 12.º regimiento montado..... | Guillermo Murcia Poyatos. |
| Séptimo Id. Id..... | Jesús Capón Paz. |
| Comandancia de Melilla..... | Alejandro Hernández López. |
| Sexto regimiento montado..... | Rafael García Arés. |

Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado Gobernador civil de la provincia de Lérida, por real decreto de 24 del actual, el coronel de Artillería D. Román Anchóriz y Zamora, que se hallaba de ayudante de campo del Capitán general de Ejército D. José López Domínguez, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado jefe quede en situación de supernumerario sin sueldo en esa región, con arreglo á la real orden circular de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 219).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

ANGEL AZNAR

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Administración Militar

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 17 del corriente, con el que cursaba certificado de reconocimiento facultativo del subintendente militar, con destino en esa Ordenación de pagos, D. Domingo Ortiz de Pinedo y Rubio Herranz; teniendo en cuenta cuanto preceptúan las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el citado jefe pase á situación de reemplazo por enfermo con residencia en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 12 del mes actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las fábricas militares de subsistencias expresadas en la relación que se inserta á continuación, se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que también se detallan, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y re-

puesto reglamentarios; debiendo afectar al capítulo 10.º artículo primero del presupuesto vigente, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitanes generales de la cuarta, quinta y séptima regiones, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Valladolid y Zaragoza.

Relación que se cita

| FABRICAS | BARQUES | HARINA | |
|-----------------|------------|--------------------|--|
| | | Quintales métricos | |
| Valladolid..... | Palma..... | 100 | |
| | Mahón..... | 100 | |
| Zaragoza..... | Palma..... | 100 | |
| | Mahón..... | 250 | |

Madrid 25 de febrero de 1910.

AZNAR.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 18 del mes actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las fábricas militares de subsistencia expresadas en la relación que se inserta á continuación, se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que también se detallan, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y re-puesto reglamentarios; debiendo afectar al cap. 10.º, artículo 1.º del presupuesto vigente, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Valladolid y Zaragoza.

Relación que se cita

| Fábricas | Barques | HARINA | | Observaciones |
|---------------|--------------|--------------------|--|--|
| | | Quintales métricos | | |
| Valladolid... | Valencia.... | 200 | | |
| Idem..... | Cartagena... | 100 | | |
| Zaragoza.... | Valencia.... | 300 | | De ellos 100 con destino al Dep.º de Alicante. |
| Idem..... | Cartagena... | 100 | | |

Madrid 25 de febrero de 1910.

AZNAR

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al capitán de Carabineros D. Luis Álvarez Rivas, con destino de plantilla en la Dirección general de dicho Cuerpo; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á

contarse desde 1.º de marzo próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 480 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al primer teniente de Carabineros (E. R.) D. Alfonso Galán Rovira, que presta sus servicios en comisión en la Comandancia de Sevilla; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de diciembre del año último, á lo prevenido por reales órdenes circulares de 5 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34) y 31 de agosto de 1907 (D. O. núm. 192).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: En armonía con lo preceptuado en la real orden circular de 3 de febrero de 1904 (C. L. número 33), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 1.500 pesetas, desde 1.º de enero próximo pasado, por haber cumplido un año de permanencia en el cargo que desempeña, al comisario de guerra de primera clase, jefe del detall y labores de la fábrica militar de subsistencias de Valladolid, D. José Madariaga y Castro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 de enero próximo pasado, promovida por el médico provisional del cuerpo de Sanidad Militar, destinado en el Hospital militar de Vitoria, D. Francisco Soler Fabregat, en súplica de que se le abone el importe del pasaje de su esposa, desde ésta corte á la citada ciudad, que satisfizo de su peculio al incorporarse á su destino, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita y disponer que por la pagaduría de transportes de Vitoria, previa la debida justificación, se abone al recurrente el importe reglamentario del mencionado pasaje con cargo al capítulo décimo, artículo cuarto del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 14 de diciembre último, promovida por el

teniente coronel de Infantería, retirado, D. Francisco Melero Azorín, en súplica de que se le reintegre el importe de su pasaje y el de su esposa y un hijo de catorce años, que satisizo de su peculio, desde Almería á esta corte, en cuyo punto fijó su residencia al concedérsele el retiro por edad por real orden circular de 14 de mayo del año próximo pasado (D. O. núm. 108); y teniendo en cuenta lo dispuesto por la de 11 de febrero del citado año (C. L. núm. 36), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita y disponer que por la pagaduría de transportes de Madrid, se abone al recurrente, previa la debida justificación, el importe reglamentario de los mencionados pasajes, con cargo al capítulo décimo, artículo cuarto del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el Subinspector médico de primera clase don Gregorio Ruiz y Sánchez, jefe de Sanidad Militar, en comisión, del cuartel general de V. E.; cese en la comisión expresada, incorporándose á su destino de plantilla del hospital de Madrid-Carabanchel, y que el de la propia categoría D. Enrique Canalejas y Cisneros, jefe de Sanidad del Gobierno militar de Melilla y plazas menores de Africa, se encargue, en comisión, de la citada jefatura de ese cuartel general, sin perjuicio de su actual destino de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitán general de la primera región, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se expresan, debiendo efectuar su incorporación con toda urgencia los médicos primeros relacionados y los provisionales D. José Bouzón y Rosales, D. José Molina García y D. Jerónimo Manuel de Dolarea. Es asimismo la voluntad de S. M. que los médicos provisionales que figuran en dicha relación perciban sus haberes con cargo al cap. 13.º, art. 2.º del presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra,

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares, Comandante en Jefe de las fuerzas del Ejército de operaciones en Melilla, Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa,

Relación que se cita

Subinspectores médicos de segunda clase

- D. Eugenio Fernández y Garrido, del Hospital militar de la Coruña y en comisión en el de la Misericordia de Málaga, cesa en la expresada comisión incorporándose á su destino de plantilla.
- » Fernando Cano de Santayana y Guibert, de asistencia al personal de plana mayor de la Capitanía general de la séptima región y en comisión director del Hospital de evacuación de Bonanza, al Hospital de la Misericordia de Málaga, de director, en comisión, y sin causar baja en su destino de plantilla.

Médicos mayores

- D. Carlos Vieites y Pérez, excedente en la primera región, á la Academia de Artillería, en comisión, continuando en dicha situación y percibiendo la diferencia de su sueldo hasta el de activo por el capítulo correspondiente del presupuesto.
- » José Calleja y Pelayo, de la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y en comisión en el hospital de la Coruña, cesa en esta comisión, incorporándose á su destino en dicha Inspección general.

Médicos primeros

- D. Juan Romo de Oca y Galindo, destinado al primer batallón del regimiento Infantería de Asia núm. 55, por real orden de 18 del mes actual (D. O. número 38), al batallón Cazadores de Tarifa núm. 5.
- » Gregorio Gonzalo y Martínez, de las Comandancias de Artillería é Ingenieros de Mallorca, al primer batallón del regimiento Infantería de Asia núm. 55.
 - » Fidel Ruiz y González, de reemplazo forzoso en la primera región, á las Comandancias de Artillería é Ingenieros de Mallorca.
 - » Gregorio Fernández y Lozano, ascendido, de eventualidades en Baleares, al primer batallón del regimiento Infantería de Almansa núm. 18.

Médicos segundos

- D. Florencio Herrero y Menguijón, del regimiento Infantería de Asturias núm. 31, á eventualidades del servicio en Baleares.
- » Francisco de la Peña y Azaola, del regimiento Infantería de la Princesa núm. 4, al segundo batallón del de Garellano núm. 43.
 - » Alberto Blanco y Rodríguez, del regimiento Infantería de la Constitución núm. 29, y en comisión en la ambulancia de montaña afecta á la segunda división expedicionaria, á la Clínica de urgencia de esta corte, continuando en dicha comisión.

Médicos provisionales

- D. Lucio García y Pérez, del regimiento Infantería de Garellano núm. 43, al tercer batallón del de Cuenca núm. 27.
- » José Bouzón y Rosales, del Colegio de huérfanos de María Cristina (sección hembras), al segundo batallón del regimiento Infantería de Asturias núm. 31.
 - » Eugenio Rodríguez y Pascual, del regimiento Infantería de Sicilia núm. 7, al Colegio de huérfanos de María Cristina (sección de hembras).
 - » José Molina y García, del hospital militar de Córdoba, á la asistencia á las fuerzas destacadas en el campamento de Carabanchel.
 - » Jerónimo Manuel de Dolarea y Ceballos, del hospital militar de Cádiz, á eventualidades del servicio en esta corte.

Madrid 25 de febrero de 1910.—AZNAR.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los farmacéuticos primeros del cuerpo de Sanidad Militar, comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

Señor Capitán general de la primera región.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

D. José Arranz Arce, excedente y en comisión, en plaza de segundo, en la farmacia militar de esta corte, número 3, al hospital militar de Segovia.

Enrique Fernández de Rojas y Cedrún, excedente y en comisión, para eventualidades en las farmacias militares de Madrid, continúa en igual situación y en comisión, en plaza de segundo, á la farmacia militar de esta corte, núm. 3, percibiendo la diferencia de sueldo con cargo al fondo de beneficios.

Faustino Ortiz Montero, excedente en la primera región, á igual situación y en comisión para eventualidades en las farmacias militares de Madrid, con arreglo á la real orden de 19 de febrero de 1906 (D. O. núm. 38).

Madrid 26 de febrero de 1910.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el veterinario segundo D. Florentino Gómez-Segura y Rodríguez, perteneciente á la Academia de Administración militar y en comisión en Melilla, cese en esta comisión y se incorpore á su destino de plantilla, y que el veterinario tercero D. Luis García de Blas, que sirve en el regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, pase, en comisión, al servicio de eventualidades de la plaza de Melilla, sin ser baja en su actual destino. Es asimismo la voluntad de S. M. que el veterinario provisional D. Gonzalo Pozo Pozo, de la Academia de Administración militar, pase destinado al regimiento Lanceros de Farnes...

Relación que se cita

| Comandancia | Clases | NOMBRES | Fecha del compromiso | | | Años de duración |
|-------------|---------|---------------------------|----------------------|-----------|------|------------------|
| | | | Día | Mes | Año | |
| Vizcaya | Cabo | Andrés Leraqui Unzué | 1.º | agosto | 1907 | 3 |
| Cádiz | Guardia | Gregorio Molina Fernández | 1.º | julio | 1906 | 4 |
| Baleares | Otro | Jaime Grimalt Nicolau | 6 | diciembre | 1908 | 4 |
| Sur | Otro | Enrique Castro Prados | 1.º | mayo | 1909 | 4 |
| Madrid | Otro | Santos Martínez Ibarra | 1.º | enero | 1907 | 4 |
| Zaragoza | Otro | Joaquín Lázaro González | 1.º | junio | 1907 | 4 |
| Toledo | Otro | Luis Mata Mariana | 1.º | agosto | 1906 | 4 |
| Zaragoza | Corneta | Valero Lasierra Garcerá | 1.º | junio | 1908 | 4 |
| Almería | Guardia | Ginés Rodríguez Fernández | 1.º | marzo | 1908 | 4 |

Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

LICENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anticipo de licencia para pasar al extranjero y viajar en buques mercantes, concedido por V. E. durante el mes de diciembre último, en virtud de las facultades que le otorgan las disposiciones vigentes, á los individuos sujetos al servicio militar comprendidos en las relaciones que remitió á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

sio, 5.º de Caballería, cobrando sus haberes por el capítulo 5.º, art. 1.º del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, séptima y octava regiones, Comandante en Jefe de las fuerzas del Ejército de operaciones en Melilla y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos
OTICIA Y REEMPLAZO DEL EJERCITO
CONTINUACION EN EL SERVICIO
Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los individuos de ese Cuerpo que se citan en la siguiente relación, que comienza con Andrés Leraqui Unzué y concluye con Ginés Rodríguez Fernández, en súplica de que se les conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que tienen contraído por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consigna, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 29) y 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Director general de la Guardia civil

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta y sexta regiones y de Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1910.

AZNAR

Señores Capitanes generales de las regiones y de Canarias y Baleares.

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta formulada por V. E. en 23 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha ser-

vido conceder el ingreso en ese cuerpo, con destino á la Comandancia de Gerona, al primer teniente del batallón Cazadores de Llerena núm. 11, D. José Muñoz Vizcaíno, con la efectividad de esta fecha, por reunir las condiciones prevenidas en la real orden circular de 1.º de agosto de 1908 (C. L. núm. 141).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Hasta la instancia promovida por Dolores González Jiménez, vecina de la Línea de la Concepción (Cádiz), en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Miguel Pelegrina González, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alega no tiene el carácter de sobrevenida después del ingreso en caja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 31 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el recluta Siméon Barredo Cubero, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso décimo del artículo 87 de la ley de reclutamiento, y resultando que el interesado pertenece á la situación de excedente de cupo y que por lo tanto no presta servicio en filas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Valladolid, se ha servido desestimar la excepción de referencia, con arreglo al artículo 82 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley y reales órdenes de 5 de julio de 1898 y 7 de abril de 1905 (D. O. núms. 148 y 80).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la séptima región.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de ese cuerpo, de la Comandancia de Santander, Bernardo Herrera Gallo, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para dicha capital, disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Carabineros de la Comandancia de Cádiz, Demetrio Robleda Miñán, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Orense, disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la segunda y octava regiones.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Carabineros de la Comandancia de Almería, Matías Cortés y Cortés, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para dicha capital, disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Coruña al carabnero de la Comandancia de dicha provincia, Ramón de la Iglesia Expósito, por cumplir la edad para obtenerlo en el presente mes, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Manuel González Valverde y termina con Julián Soria Colavida; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y séptima regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

| Nombres de los interesados | Empleos | Comandancia a que pertenecen | Puntos para donde se les conceda el retiro | |
|----------------------------|----------|------------------------------|--|-----------|
| | | | Pueblo | Provincia |
| Manuel González Valverde | Sargento | Badajoz | Badajoz | Badajoz |
| Manuel Gutiérrez García | Otro | Caballería 5.º tercio | Barcelona | Barcelona |
| D. José Pérez Vega | Otro | Málaga | Málaga | Málaga |
| Basiliso Quesada Rivero | Otro | Qviado | Madrid | Madrid |
| Pedro Segura Mañas | Otro | Sevilla | Almería | Almería |
| Nicanor Jiménez del Val | Guardia | Alicante | Petrel | Alicante |
| Julián Soria Colayida | Otro | Soria | Olvega | Soria |

Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de la Guardia Civil, en situación de reemplazo por enfermo en la tercera región, D. Esteban Dumont Sajardo, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Albacete, disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la tercera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Dragones de Montesa Benigno Valero Egido, pase a prestar sus servicios a la Escuela Superior de Guerra; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

El Jefe de la Sección,

Vicente Marquina.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado de la Academia de Caballería Antonio Angosto, pase al regimiento de Borbón, y que por el coronel de este cuerpo se designe uno de dicha clase para sustituir a aquel en la expresada Academia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones, Ordenador de pagos de Guerra y Señor Director de la Academia de Caballería.

Sección de Ingenieros

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. En cumplimiento de lo dispuesto en los apartados b y d de la regla 8.ª de las instrucciones aprobadas por real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. número 6), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se publica la relación que remite la Junta central de enganches y reenganches con fecha 15 del actual día un sargento clasificado para ocupar plaza de reenganchado con premio.

Madrid 25 de febrero de 1910.

El Jefe de la Sección,

Juan Haró.

Relación que se cita

Altas en la escala general de sargentos reenganchados clasificados por la Junta central de enganches y reenganches

| Cuerpos ó unidades en que sirven | NOMBRES | Fecha en que reunieron condiciones para el reenganche según la clasificación practicada por la Junta Central de enganches y reenganches. | | | Motivo del alta | Observaciones |
|--|-------------------------------|--|-----|------|--|--|
| | | Día | Mes | Año | | |
| Tropas de la comandancia de Ingenieros de Centa. | Rafael González del Pino..... | 1 | dic | 1909 | Haber sido clasificado en las condiciones reglamentarias por la Junta central de enganches y reenganches en 15 de febrero de 1910, para ocupar vacante de reenganchado con premio, previo examen de la documentación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los apartados b y d de la regla 8.ª de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6). | Existen cuatro vacantes de reenganchados con premio. |

Madrid 25 de febrero de 1910.

Marvá

Sección de Sanidad Militar

PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 12 del actual, dando cuenta de no haberse presentado en la farmacia militar de esta corte, número 4, el practicante Santiago Melo Pison, nombrado en 26 de enero próximo pasado, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se dispone que el citado practicante cause baja, y se nombra para ocupar la plaza, con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77), á Félix González Iñiguez, número 1 de la escala de practicantes en expectación de destino, que en la actualidad desempeña el cargo de mozo del Laboratorio Central de medicamentos, debiendo incorporarse en el plazo de 15 días á partir de esta fecha.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

El Jefe de la Sección,
José de Lacalle.

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la primera región.

Señores Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Director del Laboratorio Central de medicamentos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos
LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Julio Martínez Vivas, y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de prórroga á la licencia por enfermo que disfruta en Segovia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1910.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arráe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región,

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Pablo Manso de Zúñiga, y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, le ha sido concedido un mes de prórroga á la licencia por enfermo que disfruta en esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1910.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arráe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Consejo Supremo de Guerra y Marina
PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con D.ª Juliana Catalán Santos y termina con D.ª Carolina Bremón Gasco.

Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á los interesados como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la susodicha relación, entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero 1910.

Suárez Valdés.

Señor...

Relación que se cita

| Autoridad que ha cursado el expediente | NOMBRES DE LOS INTERESADOS | Parentesco con los causantes | Estado civil de las huérfanas | EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES | Pensión anual que se les concede | | LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN | FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se configura el pago | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | Observaciones |
|--|--|------------------------------|-------------------------------|---|----------------------------------|------|--|--|---------|------|--|-------------------------------|--------------|---------------|
| | | | | | Ptas. | Cts. | | Día | Mes | Año | | Pueblo | Provincia | |
| G. M. Badajoz. | D.ª Juliana Catalán Santos | Viuda | • | Capitán, D. Román Niño Rosa | 625 | • | 22 julio 1891 y 9 enero de 1903 | 14 | novbre. | 1909 | Badajoz | Villanueva de la Serena | Badajoz | |
| Id. Burgos | • María Nel-lo Pujol | Idem | • | Oficial 2.º de Administración Militar, D. Félix Manrique García | 470 | • | 9 de enero de 1903 | 8 | dicbre. | 1909 | Burgos | Burgos | Burgos | |
| Id. Barcelona | D. Sebastián Herrera Espinosa | Huérfanos | Soltera | T. coronel, D. Pascual Herrera Orzáez | 1.250 | • | Montepío Militar | 17 | enero | 1909 | Barcelona | Barcelona | Barcelona | (A) |
| Idem | D.ª Josefa Herrera Espinosa | Idem | Soltera | Subintendente militar, D. Francisco de la Vega y López | 1.650 | • | Idem idem | 16 | idem | 1909 | Idem | Idem | Idem | (B) |
| Id. Madrid | D.ª María Cotoner y Allende Salazar | Huérfana | Viuda | T. general, D. Fernando Cotoner y Chacón | 5.000 | • | 25 junio de 1864 | 10 | junio | 1909 | Pagaduría de la Deuda y Clases pasivas | Madrid | Madrid | (C) |
| Id. Valencia | • Milagro Sendra Ferrer | Viuda | • | Comandante, D. Wencésiao González Ferrer | 1.125 | • | Montepío Militar | 26 | dicbre. | 1909 | Valencia | Bellreguard | Valencia | |
| Id. de Murcia y plaza de Cartagena y de Alicante | • Matilde Penalva Beltrá | Idem | • | Capitán, D. Isidro Valera Galbis | 625 | • | 22 julio 1891, 17 julio de 1905 y 9 de enero de 1903 | 18 | octubre | 1909 | Alicante | | | |
| Id. Valencia | • María Angeles Merino-Predado | Idem | • | Comandante, D. Vicente Martínez Peralas | 1.125 | • | 22 julio 1891 y 9 de enero de 1903 | 20 | dicbre. | 1909 | Valencia | Valencia | Valencia | |
| C. G. de la 2.ª región y G. M. de Sevilla | • Juana Martín Bejarano y Ruiz de Henestrosa | Idem | • | Capitán, D. Luis Gutiérrez Rayé y Fernández Valderrama | 625 | • | Idem idem | 13 | julio | 1909 | Sevilla | Sevilla | Sevilla | |
| Id. Santa Cruz de Tenerife | • María del Carmen Gil Cano | Viuda | • | 1.º teniente, D. Mateo Tito Fernández | 470 | • | Idem idem | 9 | novbre. | 1909 | Canarias | Santa Cruz de Tenerife | Canarias | |
| Id. Barcelona | • Catalina Hortensia Gutiérrez González | Idem | • | Idem, D. Miguel Constante Oliván | 405 | • | Idem idem | 28 | mayo | 1909 | Barcelona | Sagua la Grande | Isla de Cuba | (D) |
| Id. de Lugo y de Madrid | • Amparo Méndez y Ramírez de Arellano | Idem | • | Capitán, D. Enrique López de Arce y García | 625 | • | 9 de enero de 1903 | 24 | novbre. | 1909 | Pagaduría de la Deuda y Clases pasivas | | | |
| G. M. Oviedo | • María de los Dolores Cuervo Valdés | Huérfanos | Solteras | Comandante, D. Fernando Cuervo García | 1.125 | • | 22 julio de 1891 y 9 de enero de 1903 | 15 | julio | 1909 | Oviedo | Oviedo | Oviedo | (E) |
| Id. Barcelona | • Ernestina Cámara Bisbal | Huérfana | Soltera | Idem, D. Juan Cámara Sáenz | 1.125 | • | Idem é idem | 25 | octbre. | 1909 | Barcelona | Barcelona | Barcelona | |
| Id. Madrid | • Josefa de la Sierra y Gutiérrez de Castro | Viuda | • | Capitán, D. Juan Antonio Agreda de las Heras | 625 | • | 22 de julio de 1891 | 6 | julio | 1907 | Pagaduría de la Deuda y Clases pasivas | Madrid | Madrid | |
| Idem | • Carolina Bremón Gasco | Idem | • | Gral. de brigada, D. Alejandro Lasarte y Carreras | 2.500 | • | 25 junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 | 7 | dicbre. | 1909 | Idem | Idem | Idem | (F) |

(A) La percibirán por partes iguales y por mano de su tutor, y D. Sebastián hasta el 29 de enero de 1921 en que cumplirá 24 años de edad, cesando antes si obtiene empleo con sueldo de fondos públicos, acumulándose la parte del que pierda la aptitud legal para el percibo en el que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

(B) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª María García de Aragón, á quien le fué otorgada en 18 de julio de 1900; la percibirán por partes iguales y por mano de su tutor los menores de edad, y D. Angel hasta el 12 de abril de 1909 en que cumplió 24 años de edad, y á partir de esta fecha á los tres restantes; y D. Gonzalo y D. Fernando hasta el 9 de febrero de 1912 y 25 de febrero de 1919, en que respectivamente cumplirán la edad reglamentaria, cesando antes si obtienen empleo con sueldo de fondos públicos, y la parte correspondiente al que pierda la aptitud legal para el percibo acrecerá la de sus copartícipes sin necesidad de nueva declaración.

(C) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su hermana D.ª María de las Mercedes Cotoner y Allende Salazar, á quien le fué otorgado en 6 de marzo de 1900. Tiene su domicilio en la calle de Luzón número 1, piso 2.º.

(D) Queda sujeta á las disposiciones dictadas y que se dicten por el Ministerio de Hacienda respecto á pensiones que residen en el extranjero.

(E) La percibirán por partes iguales y la correspondiente á la que pierda la aptitud legal para el percibo acrecerá la de sus copartícipes sin necesidad de nueva declaración.

(F) Cuarta parte del sueldo de 10.000 pesetas asignado á los generales de brigada y que fué el mayor que disfrutó el causante por espacio de dos años, antes de ingresar en la sección de reserva.

Madrid 24 de febrero de 1910.—Suárez Valdés.



RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio

con el coronel de Caballería D. Victoriano Gallego Gallego y termina con el carabinierno Ramón de la Iglesia Expósito.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

Suárez Valdés

Señor...

Relación que se cita

| NOMBRES | Empleos | Armas ó cuerpos | Puntos por donde desean cobrar | HABER que les corresponde | | PUNTO en que deben empesar á percibirlo | | | OBSERVACIONES | |
|-----------------------------------|---|--------------------|--------------------------------|---------------------------|------|---|------|-------------------------|----------------|--|
| | | | | Pesetas | Cts. | Día | Mes | Año | | Pueblo |
| D. Victoriano Gallego Gallego... | Coronel..... | Caballería..... | Zamora..... | 562 | 50 | marzo... | 1910 | Zamora..... | Zamora..... | |
| > Francisco Alvarez-Llaneza Villa | T. coronel..... | Infantería..... | Oviedo..... | 450 | > | idem..... | 1910 | Oviedo..... | Oviedo..... | |
| > Francisco Pérez Martínez..... | Otro..... | Idem..... | Valencia..... | 450 | > | idem..... | 1910 | Valencia..... | Valencia..... | Tienen derecho á revistar de oficio. |
| > Antonio Andía Biera..... | Comandante..... | Idem..... | Barcelona..... | 375 | > | idem..... | 1910 | Barcelona..... | Barcelona..... | |
| > J. Rey García Ayllón..... | Otro (E. R.)..... | Idem..... | Valencia..... | 375 | > | idem..... | 1910 | Valencia..... | Valencia..... | |
| > Blas Ramos Alázar..... | Otro..... | Idem..... | Vizcaya..... | 375 | > | idem..... | 1910 | Bilbao..... | Vizcaya..... | Tienen derecho á revistar de oficio. |
| > José Viñas Tey..... | Otro..... | Idem..... | Barcelona..... | 375 | > | idem..... | 1910 | Barcelona..... | Barcelona..... | |
| > Julián Alonso Goya..... | Veterinario 1.º..... | Veterinaria mil. | Madrid..... | 416 | 66 | idem..... | 1910 | Madrid..... | Madrid..... | Ha disfrutado más de 12 años el sueldo de Veterinario mayor; tiene defecho á revistar de oficio. |
| > Pablo Berrocal Almemdáz..... | Oficial celador de 1.ª clase, retirado..... | Ingenieros..... | Cádiz..... | 282 | 50 | febrero... | 1910 | Cádiz..... | Cádiz..... | Tienen derecho á revistar de oficio. |
| > Esteban Dumont Sajado..... | Capitán..... | Guardia civil..... | Albacete..... | 282 | 50 | marzo... | 1910 | Albacete..... | Albacete..... | |
| Matías Cortés Cortés..... | Sargento..... | Carabineros..... | Almería..... | 100 | > | 1.º idem..... | 1910 | Almería..... | Almería..... | |
| Manuel González Valverde..... | Otro..... | Guardia civil..... | Badajoz..... | 100 | > | idem..... | 1910 | Badajoz..... | Badajoz..... | |
| Manuel Guerrero García..... | Otro..... | Idem..... | Barcelona..... | 100 | > | idem..... | 1910 | Barcelona..... | Barcelona..... | |
| D. José Pérez Vega..... | Otro..... | Idem..... | Málaga..... | 100 | > | idem..... | 1910 | Málaga..... | Málaga..... | |
| Basiliso Quesada Rivero..... | Otro..... | Idem..... | Madrid..... | 100 | > | idem..... | 1910 | Madrid..... | Madrid..... | |
| Demetrio Robleda Miñán..... | Otro..... | Carabineros..... | Orense..... | 100 | > | idem..... | 1910 | Orense..... | Orense..... | |
| Pedro Segura Mañas..... | Otro..... | Guardia civil..... | Almería..... | 100 | > | idem..... | 1910 | Almería..... | Almería..... | |
| Ignacio Munduate Expósito..... | Músico 2.ª licd.º..... | Infantería..... | Málaga..... | 45 | > | novbre... | 1909 | Antequera..... | Málaga..... | |
| Manuel Cheza Parra..... | Carabinierno idem..... | Carabineros..... | Barcelona..... | 22 | 50 | enero... | 1910 | Barcelona..... | Barcelona..... | |
| Nicanor Jiménez del Val..... | Guardia civil..... | Guardia civil..... | Alicante..... | 22 | 50 | marzo... | 1910 | Petrera..... | Alicante..... | |
| Gabriel Matallanes Devesa..... | Carabinierno licd.º..... | Carabineros..... | Gerona..... | 22 | 50 | enero... | 1910 | Cantallops..... | Gerona..... | |
| Gregorio Prieto Alonso..... | Otro id..... | Idem..... | Zamora..... | 22 | 50 | idem..... | 1910 | Bermillo de Sayago..... | Zamora..... | |
| Anselmo Ramos Méndez..... | Otro id..... | Idem..... | Castellón..... | 28 | 18 | idem..... | 1910 | La Llosa..... | Castellón..... | |
| Julián Soria Colavida..... | Guardia civil..... | Guardia civil..... | Soria..... | 22 | 50 | marzo... | 1910 | Olvega..... | Soria..... | |
| Ramón de la Iglesia Expósito..... | Carabinierno..... | Carabineros..... | Coruña..... | 28 | 18 | idem..... | 1910 | Coruña..... | Coruña..... | |

Madrid 26 de febrero de 1910.

Suárez Valdés

D. O. Núm. 45

27 febrero 1910

725

PARTE NO OFICIAL

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

ASOCIACION DE SEÑORAS

PRESIDIDA POR

S. M. LA REINA

Socorros distribuidos como último y definitivo donativo por los Gobernadores militares ó por la Guardia civil á las familias de los fallecidos en la campaña del Rif.

LISTA 47.^a

Suma anterior: 350.595.

Batallón Cazadores de Arapiles, núm. 9

Cabo Esteban Macarrón Cabrerizo, 1.000 pesetas; ídem Bernabé Milanes del Monte, 1.000 pesetas; soldado Melitón Espinosa Rojas, 1.000 pesetas; ídem Carlos Borreguero García, 1.000 pesetas; ídem Julio González Lebrero, 1.000 pesetas; ídem Lorenzo Baraona y Baraona, 1.000 pesetas; ídem Nicasio Jerónimo y Lorea, 1.000 pesetas; ídem Juan Clemente Santos, 1.000 pesetas; ídem Gregorio Corral y García, 1.000 pesetas; ídem Juan Gadea Maté, 1.000 pesetas; ídem Francisco Hernández Martín,

1.000 pesetas; ídem Francisco de la Vega García, 1.000 pesetas; ídem Adriano Cardona Alonso, 1.000 pesetas; ídem Faustino García Miguel, 1.000 pesetas; ídem Enrique Funcia Escudro, 1.000 pesetas; cabo Isidro Sanz Asenjo, 1.000 pesetas; ídem Raimundo Aparicio Jiménez, 1.000 pesetas; soldado Simón Herranz González, 1.000 pesetas; ídem José Sánchez Alonso, 1.000 pesetas; ídem Leandro Martín Rollón, 1.000 pesetas; ídem Simeón Verdugo Merino, 1.000 pesetas; ídem José Pérez Martín, 1.000 pesetas; ídem León Monjas Muñoz, 1.000 pesetas; ídem Francisco Pérez Jiménez, 1.000 pesetas; ídem Martín Vela Catalina, 1.000 pesetas; ídem Francisco Martínez Plá, 1.000 pesetas; ídem Tomás Llovet Camarasa, 1.000 pesetas; ídem Policarpo García y García, 1.000 pesetas; ídem Alejandro García Hernández, 1.000 pesetas; ídem Luis Serrano Elvira, 1.000 pesetas; ídem Isidro Sánchez Martín, 1.000 pesetas; ídem Fermín Jiménez Senorís, 1.000 pesetas.

Batallón Cazadores de las Navas, núm. 10.

Soldado Ambrosio Morgado Román, 1.000 pesetas; ídem Santiago Alvarez Santos, 1.000 pesetas; ídem Agustín González Suárez, 1.000 pesetas; ídem Julián Durán Manganó, 1.000 pesetas; ídem Casimiro Santos Mairal, 1.000 pesetas; ídem Faustino Roldán y Moreno, 1.000 pesetas; ídem José González Perera, 1.000 pesetas; ídem Manuel Muelas Vilches, 1.000 pesetas.

Suma y sigue: 390.595.

La Tesorera,

María E. de Allendssalazar.

La Secretaria,

R., Condesa del Serrallo

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA